



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-01633423-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Aranceles y plan de pagos para la Carrera de Especialización en Farmacia Industrial.

VISTO la propuesta elevada por la Directora de la Carrera de Especialización en Farmacia Industrial, Dra. Ana Lea CUKIERMAN; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los valores fijados para dicha Carrera de Especialización, con el objeto de atender las erogaciones emergentes de su dictado.

Que la propuesta cuenta con el aval de la Comisión Académica Asesora para las Carreras de Especialización en Farmacia.

Que el planteo ha sido analizado convenientemente por la Comisión de Posgrado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo acordado en la sesión de fecha 26 de marzo de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los aranceles y plan de pagos para la Carrera de Especialización en Farmacia Industrial, según se establece en el punto A del anexo

ARCD-2024-22-E-UBA-DCT_FFYB de la presente resolución, ello a partir del mes de marzo de 2024, ajustable en forma trimestral, aplicable a los alumnos de las cohortes correspondientes al año en curso y que abonen en término.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el régimen de descuentos que se establece en el punto B del mencionado Anexo.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que las cuotas en mora deberán ser abonadas según el arancel vigente al momento de pago, de acuerdo con lo determinado en la Resolución CD 169/10.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección de la Carrera de Especialización de referencia; tomen razón la Secretaría de Posgrado y las Direcciones General de Administración y de Tesorería; y cumplido, archívese.

(posee archivo embebido)